

VIVA DICHATO

BASE DEL CONCURSO– VIVA DICHATO

“VIVA DICHATO”

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO.

RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., en adelante MEGA, RUT N° 79.952.350 - 7, representada por don Mario Conca Rosende, cédula nacional de identidad N° 6.061.287 - 0, y don Fernando Berndt Araya, cédula nacional de identidad N° 6.614.812 - 2, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna 1348, Ñuñoa, Santiago, se conviene en el siguiente contrato de auspicio publicitario

2. CONTENIDO Y MECANICA.

Para participar los televidentes deben enviar como mensaje de texto la letra “D” al número corto 5151. El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario es de \$390 IVA incluido, y será de íntegro cargo del usuario.

Al momento de enviar un mensaje de texto, el usuario inmediatamente está participando por el premio detallado en la cláusula 3 de estas bases.

Mientras más mensajes envíe el usuario, más opciones tendrá de ganar los premios expuestos en la cláusula 3.

Para sumar más opciones de ganar, los usuarios podrán contestar una trivía de preguntas.

Dentro de la trivía los usuarios podrán contestar preguntas mediante alternativas A o B. A medida que los USUARIOS vayan contestando más preguntas, recibirán mayor puntaje por respuesta correcta, siendo la primera pregunta la cual comienza con 2 puntos. Cada respuesta incorrecta otorgará un punto. Todos los puntos obtenidos durante las 00:00:00 y las 23:59:59 de cada día viernes y sábado participan por los premios diarios. En el evento que un participante quiera salir de la promoción, deberá enviar un SMS al 5151 con la palabra SALIR. A partir de ese momento, dicho USUARIO no recibirá ningún otro SMS relacionado con la promoción, salvo que envíe un mensaje al número 5151.

En el evento que el USUARIO quiera volver a participar en la promoción, aún habiéndose dado de baja anteriormente, tendrá que solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, enviando un SMS con la letra D al 5151. Desde ese momento, volverá a activarse nuevamente en la promoción y recuperará el puntaje acumulado al momento de enviar la palabra salir.

El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario es de \$390 IVA incluido, y será cobrado por su operador móvil.

3. SINGULARIZACIÓN DEL PREMIO.

Habrà un premio por cada noche donde se transmita el Festival Viva Dichato 2013. Los días sábados 2, 9 y 16 y 23 de febrero de 2013 se sorteará un premio de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) cada noche.

4. DURACION Y TERRITORIO.

El concurso tendrá la siguiente vigencia: desde el día 2 de febrero de 2013 hasta el 23 de febrero de 2013. Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender o reducir el plazo de vigencia, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los telespectadores del canal Megavisión y en la página web “www.mega.cl”. Con todo MEGA podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente las presentes bases,

El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en todo Chile.

Cada mensaje de texto quedará registrado computacionalmente por Celmedia S.A, con el número telefónico del USUARIO.

5. FORMA, LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.

Durante la promoción, es decir, cada noche de festival Viva Dichato 2013, se sorteará un premio por programa señalado en el punto 3 de estas bases, entre todos los usuarios que hayan enviado al menos un SMS al número 5151. El sorteo se realizará mediante una aplicación informática desarrollada para tal efecto, la cual se activará, mediante la pulsación de un botón. La aplicación elegirá 1 candidato y 2 alternativos (alternativo1 y alternativo2). Al candidato se le realizará una pregunta de conocimiento general. Si el candidato responde correctamente se adjudicará el premio. En caso de responder incorrectamente se le realizará la misma pregunta a los alternativos en su respectivo orden. Si uno de los alternativos responde correctamente se adjudicará el premio diario. En caso de no recibir una respuesta correcta del candidato o alternativos, el premio se declarará desierto. Para poder ser declarado ganador deberá además demostrar que el día en que salió sorteado tenía su cuenta con su operador móvil pagado y no estaba en proceso de darse de baja.

En caso de que un número telefónico sorteado como ganador no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, se harán 3 intentos por contactarlo, luego de los cuales, si no es posible contactarlo para su notificación, se procederá al sorteo de otro número telefónico.

Cada participante podrá ser ganador únicamente de un solo premio de la misma categoría. Para efectos de las presentes bases, se entenderá como un mismo participante al número telefónico único asociado.

MEGA podrá llevar un registro de todos los concursantes que participaron en el concurso y de las preguntas que se les hagan, así como de las respuestas enviadas.

Los sorteos se harán por cuenta y responsabilidad de Celmedia S.A, en Oficinas de Celmedia S.A, esto es en Barros Errázuriz 1960 piso 4º, Providencia, Santiago, quien tiene a cargo el sistema para el desarrollo del concurso.

El ganador será contactado telefónicamente por Celmedia S.A. Esta comunicación se realizará vía telefónica en horario de oficina, desde las 9:00 a las 18:00 hrs.

El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud de éste se generen serán responsabilidad exclusiva de la empresa Celmedia S.A, quedando en consecuencia MEGA y las operadoras de telefonía móvil, liberados de cualquier responsabilidad.

MEGA y Celmedia destacan que pese a todos los elementos técnicos y humanos disponibles, eventualmente pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en redes de los operadores o interrupción momentánea de los servicios prestados por lo que algunos SMS enviados por los usuarios podrían quedar fuera del concurso al no quedar registrado en la plataforma de Celmedia. Por lo tanto, los participantes, declaran y aceptan que Celmedia y MEGA quedan liberados de toda responsabilidad que le pudiera caber por el no registro de un SMS enviado por un usuario.

MEGA y Celmedia S.A. NO se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso.

6. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.

Celmedia S.A, entregará a MEGA los datos del ganador, tales como nombre, rut, edad, teléfono, dirección, los cuales serán publicados en la página web www.mega.cl
El resultado de quien resulte ganador del concurso será publicado en la página web www.mega.cl a partir del primer día hábil después de haber realizado el sorteo.

Adicionalmente, durante la transmisión del programa se dará a conocer el número ganador, el cual aparecerá en pantalla, con los últimos dígitos en “x”. Sin embargo, este número podría no ser visible en la señal HD de MEGA, puesto que todavía está en periodo de pruebas.

7. CANJE DEL PREMIO.

La obligación de entrega del premio en tiempo y forma corresponderá exclusivamente a Celmedia S.A.

Para proceder a la entrega del premio, quien resulte ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Los ganadores deberán haber sido seleccionado de acuerdo al punto 5 de estas bases.
- b.- Se establece un período de cinco días hábiles desde la notificación del premio hasta su aceptación. Si pasados cinco días desde que se notificó el premio, y el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la “Carta de Aceptación”, indicando su cédula nacional de identidad, número SIM y su número celular, perderá el derecho al mismo.
- c.- La firma del acta de entrega implica que el ganador acepta los términos y condiciones mencionados así como todas las obligaciones legales y tributarias que puedan presentarse a la hora de recibir el premio.
- d.- Los ganadores deberán estar domiciliados y residentes en Chile y haber participado activamente en esta campaña en los términos de su duración mencionados anteriormente, es decir, haberse dado de alta al menos una vez, en las condiciones previstas en estas Bases.
- e.- Los premios serán pagados mediante Servipag a nombre del ganador o su representante

legal La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores a partir de los 75 días desde que resulta ganador.

f.- Para cobrar el premio, el ganador debe acreditar tener su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil al momento del cobro del premio.

Adicionalmente, para retirar el premio debe acreditar ser el dueño del teléfono móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico.

g.- Si la persona tiene un teléfono móvil de empresa, el premio se le entrega a través de un vale vista a nombre de la entidad dueña de la línea, es decir, a nombre de la empresa.

h.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente, o poder notarial del representado, en caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio. En caso de ser el ganador un menor de edad, deberá comparecer con su representante legal.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional con excepción de los trabajadores, agentes, dependientes estudiantes en práctica o colaboradores permanentes de Red Televisiva Megavisión S.A., Celmedia S.A, o MEGA como tampoco sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado.

Tampoco podrán participar los empleados de las compañías Móviles, Movistar, Entel PCS, Telsur, Claro, VTR.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas a la mesa central de MEGA, número 9492768 (SLM). En el caso de producirse reclamos de parte de los participantes, éstos deberán ser hechos por escrito, y dirigidos a MEGA.

10. APLICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONCURSO.

El concurso sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases. El canje del premio se llevará a cabo en conformidad a lo establecido en estas bases.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes de los concursos, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios.

Además, MEGA, declara que ha obtenido y cuentan con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente Concurso. Por lo tanto, las operadoras de telefonía móvil no deberán pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

12. PUBLICIDAD.

Las bases del sorteo serán puestas a disposición del público en www.mega.cl.

Las bases se entenderán integra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes del ganador de los premios mencionados. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al ganador sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, al ganador.

13. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y que carece de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., CELMEDIA S.A. y de las operadoras de telefonía móvil, y/o de quienes actúen en su nombre.

MEGA y CELMEDIA informan que en caso de que los premios que se obtenga en este concurso, sean objeto de algún impuesto este será de responsabilidad del usuario ganador quien declara indemne a MEGA y a CELMEDIA de cualquier responsabilidad impositiva que puedan generar estos premios.

14.- DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, MEGA declara que los datos obtenidos por la presente promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de difundir sus datos en caso que el USUARIO que resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente promoción.

El USUARIO podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

Durante la promoción, se solicitará con el único objeto de gestionar la promoción, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar la promoción y, en

caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago). Asimismo, para la entrega de los premios se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente.

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de MEGA.

Asimismo, se informa a los participantes que MEGA encargará el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes a CELMEDIA S.A., propietaria de la plataforma técnica utilizada para el cumplimiento de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio.

15.- PERSONERÍA

La personería del representante de MEGA consta en la Sesión de Directorio Nº 161 celebrada con fecha 24 de julio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 24 de agosto de 2012 en la Cuadragésima Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, bajo el Repertorio Nº 11.448 /2012.

p. MEGA S.A.